

JUEZ:

MERCEDES ROSA CANO MONTOYA

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

E. S. D.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACION DEL AUTO QUE MODIFICA LA RELIQUIDACIÓN DEL CREDITO.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

EJECUTANTE: MERCEDES ROSA CANO MONTOYA

DEMANDADOS: NACIÓN - MIN. EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FNPSM

RADICADO: 2014-0572-00

DINA ROSA LÓPEZ SÁNCHEZ, mayor y de esta vecindad; identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, conocida en el proceso como la apoderada de la parte ejecutante, de la señora **MERCEDES ROSA CANO MONTOYA**; por medio del presente escrito y estando dentro de los términos de ley, me permito presentar ante su H. Despacho **RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACION**, en contra del Auto N°427/2023 de Fecha 23 de MARZO de 2023, notificado electrónicamente el 24 de MARZO de 2023 la presente anualidad. El cual ordenó MODIFICA LA RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO DE APELACION:

El Tribunal ordenó MODIFICAR LA RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO por valor de **\$394.073**, decisión respecto de la cual esta apoderada al realizar nuevamente la Reliquidación del presente proceso discrepa con base en las siguientes consideraciones:

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

RELIQUIDACIÓN

Debe tenerse en cuenta, que para el momento en el que se presentó la liquidación del crédito, se realizó el cobro desde la fecha ordenada por el despacho en Auto que libró mandamiento de pago de fecha 21/06/2021, es decir, desde el **19/06/2021** (fecha ordenada por el juzgado) hasta el **08/11/2021** (fecha de presentación de la liquidación del crédito).

En fecha 02/12/2021 mediante auto que modificó liquidación del crédito, **el total de la deuda (capital + intereses + costas) fue liquidado por el despacho hasta el 01/12/2021** por valor de \$5.716.888.

En fecha **25/07/2022** la demandada procedió a realizar el pago de la obligación tal como fue ordenado por el juzgado poniendo a disposición de mi apoderada la suma de \$5.716.885.

OFICINA: Manizales: CARRERA 24 No. 22-02 OFC. 406 EDIFICIO PLAZA CENTRO. TEL. 8801280

E-mail: dina.abogada@hotmail.com

En razón de lo anterior, en fecha **31/08/2022** esta apoderada presentó ante el H. Despacho Reliquidación del Crédito del proceso de la referencia, toda vez que la Entidad, el día 25 de Julio de 2022 Procedió a pagar el crédito de conformidad con lo ordenado en el Auto del 02 diciembre de 2021, **sin tener en cuenta los intereses que se generaron hasta la fecha efectiva del pago y que se siguen generando, lo anterior, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P.**

En dicho memorial se liquidaron los intereses moratorios que se habían generado desde el **(02/12/2021)**, última fecha liquidada por el despacho, y hasta el **(30/08/2022)** fecha de presentación de la reliquidación respecto al valor del capital liquidado de \$3.685.365 así:

TABLA DE INTERÉS BANCARIO CORRIENTE			
CAPITAL	\$3.685.365		
AÑO	TASA INTERÉS E.A.	INTERÉS MENSUAL	VALOR DEL INTERÉS
2021			
DICIEMBRE	24,19%	2,02%	\$71.814
		TOTAL	\$71.814
2022			
ENERO	24,49%	2,04%	\$75.212
FEBRERO	25,45%	2,12%	\$78.160
MARZO	25,71%	2,14%	\$78.959
ABRIL	26,58%	2,22%	\$81.631
MAYO	27,57%	2,30%	\$84.671
JUNIO	28,60%	2,38%	\$87.835
JULIO	29,92%	2,49%	\$91.888
AGOSTO	31,32%	2,61%	\$96.188
		TOTAL	\$674.545
TOTAL:	\$746.359		

CAPITAL	\$3.685.365
INTERESES CORRIENTES DESDE EL 03/04/2018 HASTA EL 01/12/2021	\$1.821.956
INTERESES CORRIENTES DESDE EL 02/12/2021 HASTA EL 30/08/2022	\$746.359
COSTAS	\$209.566
VALOR TOTAL	\$6.463.246
VALOR PAGADO:	\$5.716.888
VALOR ADEUDADO:	\$746.358

Arrojando como total adeudado la suma de \$ 746.358 hasta el 30/08/2022 (fecha de presentación de la Reliquidación).

Cabe resaltar, que si bien la entidad demandada procedió a realizar el pago a la aquí poderdante, **lo hizo hasta la última fecha liquidada por el despacho (02/12/2021)**, fecha para la cual debía hacer efectivo el pago de la obligación, lo

que evidentemente no fue así, toda vez que la demandada realizó dicho pago 8 meses después de lo ordenado por el auto que modificó liquidación del crédito; por lo tanto, la obligación continuó, inclusive a la fecha, generando unos intereses moratorios hasta el momento en el que el pago de la obligación sea total.

Por lo tanto, también se debe tomar en cuenta que la reliquidación inicialmente fue presentada solo hasta el 30/08/2022 y que la misma, a fecha 30/03/2023 genera un aumento respecto de la adeudado, así

TABLA DE INTERÉS BANCARIO CORRIENTE			
CAPITAL	\$3.685.365		
AÑO	TASA INTERÉS E.A.	INTERÉS MENSUAL	VALOR DEL INTERÉS
2021			
DICIEMBRE	24,19%	2,02%	\$ 71.814
		TOTAL	\$71.814
2022			
ENERO	24,49%	2,04%	\$75.212
FEBRERO	25,45%	2,12%	\$78.160
MARZO	25,71%	2,14%	\$78.959
ABRIL	26,58%	2,22%	\$81.631
MAYO	27,57%	2,30%	\$84.671
JUNIO	28,60%	2,38%	\$87.835
JULIO	29,92%	2,49%	\$91.888
AGOSTO	31,32%	2,61%	\$96.188
SEPTIEMBRE	33,25%	2,77%	\$102.115
OCTUBRE	34,92%	2,91%	\$107.244
NOVIEMBRE	36,67%	3,06%	\$112.619
DICIEMBRE	39,46%	3,29%	\$121.187
		TOTAL	\$1.117.710
2023			
ENERO	41,26%	3,44%	\$126.715
FEBRERO	43,27%	3,61%	\$132.888
MARZO	44,26%	3,69%	\$135.990
		TOTAL	\$ 395.593
TOTAL:	\$1.585.117		

CAPITAL	\$3.685.365
INTERESES CORRIENTES DESDE EL 03/04/2018 HASTA EL 01/12/2021	\$1.821.956
INTERESES CORRIENTES DESDE EL 02/12/2021 HASTA EL 30/03/2023	\$1.585.177
COSTAS	\$209.566
VALOR TOTAL	\$7.302.064
VALOR PAGADO:	\$5.716.888
VALOR ADEUDADO:	\$1.585.177

Teniendo en cuenta la Reliquidación presentada anteriormente, se tiene que a la docente actualmente se le adeuda la suma de \$1.585.177 así:

DEUDA TOTAL	
CAPITAL	\$ 3.685.365
INTERESES CORRIENTES DESDE EL 03/04/2018 HASTA EL 01/12/2021	\$ 1.821.956
INTERESES CORRIENTES DESDE EL 09/11/2021 HASTA EL 30/03/2023	\$ 1.585.177
COSTAS	\$ 209.566
VALOR TOTAL	\$ 7.302.064
VALOR PAGADO	\$ 5.716.888
VALOR ADEUDADO	\$1.585.177

EN RAZÓN A LO ANTERIOR, SE ESTABLECE QUE LA EJECUTADA NO HA REALIZADO EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

Por lo anteriormente expuesto, realizo las siguientes:

PRETENSIONES:

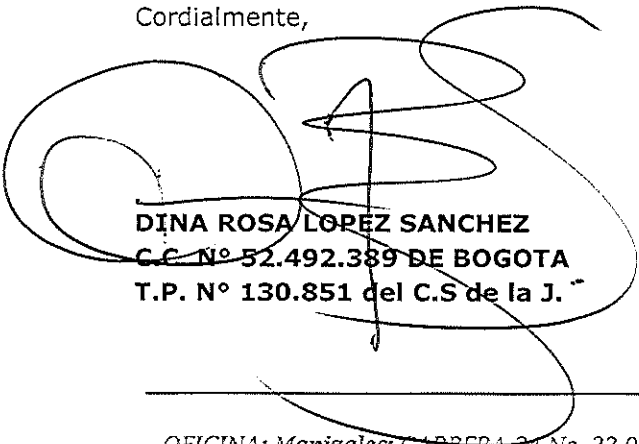
Primero. Que se reponga el auto que modifica la reliquidación de crédito y en su lugar se corrija el monto de pago teniendo en cuenta lo anterior, es decir que se libre por valor de \$1.585.177

Segundo. Que en caso de no reponer se conceda el recurso de apelación y se envíe el expediente al Tribunal Administrativo de Caldas.

NOTIFICACIONES

La Suscrita apoderada y mi mandante recibiremos Notificaciones en la Secretaría de su H. Despacho o en la Carrera 24 N° 22-02 Oficina 406. Edificio Plaza Centro. Teléfono 880 12 80 - 3182292119. Manizales. Correo electrónico dina.abogada@hotmail.com

Cordialmente,



DINA ROSA LOPEZ SANCHEZ
C.C. N° 52.492.389 DE BOGOTA
T.P. N° 130.851 del C.S de la J.

OFICINA: Manizales: CARRERA 24 No. 22-02 OFC. 406 EDIFICIO PLAZA CENTRO. TEL. 8801280

E-mail: dina.abogada@hotmail.com